

Acuerdo de Libre Comercio Perú- Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá

II Ronda de Negociaciones

Informe de la Mesa de Solución de Controversias

I. Desarrollo de la Reunión

La mesa de Solución de Controversias sesionó el día 18 de enero de 2011, en Panamá. Las delegaciones intercambiaron opiniones y presentaron contrapropuestas en relación a los puntos pendientes, lográndose acordar la totalidad del Capítulo.

II. Temas específicos abordados

Durante esta ronda se revisaron los puntos pendientes del Capítulo de Solución de Controversias, entre los cuales se encuentran los artículos sobre consultas, establecimiento del panel, reglas de procedimiento, informe del panel, incumplimiento y suspensión de beneficios, examen del cumplimiento y suspensión de beneficios.

1. Consultas

Los países centroamericanos aceptaron la propuesta de Perú sobre incluir dentro de los casos de urgencia los servicios que pierden rápidamente su valor comercial, permitiendo un proceso más ágil en dichos casos.

2. Selección del Panel

Perú presentó una contrapropuesta sobre el procedimiento de selección de panel, la cual fue aceptada por los países centroamericanos. El panel estará conformado por tres miembros, de los cuales el presidente no podrá ser nacional de ninguna de las Partes. Las Partes se pondrán de acuerdo para la elección del presidente del panel, caso contrario, la elección se realizará por sorteo.

3. Reglas de Procedimiento

Se acordó la posibilidad de usar medios tecnológicos para llevar a cabo los procedimientos, siempre que el medio utilizado no disminuya el derecho de una Parte a participar en los procedimientos y se pueda garantizar su autenticidad.

4. Informe del Panel

Se acordó la publicidad del informe del panel dentro de los 15 días siguientes a su recepción y sujeto a la protección de la información confidencial.

5. Incumplimiento - Suspensión de Beneficios

Se acordó que la Parte reclamante podrá proceder con la suspensión de beneficios, previa notificación a la Parte reclamada, cuando las Partes no han llegado a un acuerdo sobre la solución de la controversia, no se ha acordado una compensación o habiéndose llegado a un acuerdo de la solución de la controversia o compensación la Parte reclamada no cumple.

6. Examen de Cumplimiento y Suspensión de Beneficios

Las delegaciones acordaron la posibilidad de solicitar que el panel original se vuelva a constituir, para determinar si el nivel de beneficios suspendidos es excesivo, en cuyo caso deberá fijar el nivel de beneficios que considere de efecto equivalente.

Ene2011